

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA

BASES PARA LA CONVOCATORIA A SUBSIDIOS DE INVESTIGACIÓN BIANUALES 2010-2011 RESOLUCIÓN CS N° 262/2010

1. Objetivo y beneficiarios

La convocatoria SIB 2010 propone financiar trabajos de investigación a realizarse en la UNNOBA. El proyecto deberá ser dirigido por un Profesor y podrá ser codirigido. No se aceptaran directores ni codirectores que no revistan en la planta de profesores de los departamentos de la UNNOBA. Cada docente investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto SIB independientemente de su rol como director o participante. Solo se aceptarán proyectos a realizarse en el ámbito de la UNNOBA.

Criterio general de selección

2. Montos máximos de financiamiento

Se otorgarán en este primer llamado 10 subsidios por un monto total anual de \$ 15.000 cada uno. El monto total por proyecto será de \$30.000 no pudiendo superar los \$ 15.000 anuales.

Aquellos proyectos aprobados pero que no integren la lista de los 10 mejores recibirán un subsidio de administración de \$ 500 anuales, es decir \$ 1.000 por proyecto.

Los 10 proyectos se seleccionarán con el criterio de calidad, aunque se buscará la representación de entre aquellos con evaluación positiva, de al menos un proyecto por departamento.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos corrientes y de capital. El rubro capital no deberá superar el cincuenta por ciento del total solicitado (50%). Los fondos para bienes de capital (material inventariable, incluyendo bibliografía) podrá solicitarse en cualquiera de los dos años del proyecto.

En esta convocatoria y debido a la falta de equipamiento completo y laboratorios en la UNNOBA, el grupo de investigación no deberá contar con el equipamiento imprescindible para iniciar la ejecución, aunque será ventajoso a los efectos de la evaluación contar con permiso de uso de equipamiento existente en otras unidades

académicas nacionales e internacionales.

No se financiarán viajes al exterior (dentro del rubro viajes y viáticos) pero si gastos derivados de presentaciones a congresos nacionales con un máximo del 10% del total del proyecto por cada año.

3. Evaluación

3.1 Requisitos

Se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos del proyecto:

- a) la novedad de las ideas y/o hipótesis presentadas
- b) la calidad y factibilidad del plan de trabajo en función de los métodos para demostrar las hipótesis
- c) los antecedentes de los investigadores integrantes del grupo de investigación
- d) cuando corresponda, la coherencia de la asociación así como su producción conjunta y/o las estrategias de cooperación entre distintos grupos de investigación intervinientes en un mismo proyecto.

3.2 Mecanismo de Evaluación

La Secretaria de Investigación, Desarrollo y Transferencia recurrirá al sistema de evaluación de pares externos y a una Comisión Asesora ad hoc, que designará a los evaluadores.

Cada proyecto, de acuerdo al área de estudio, será enviado para evaluación a tres evaluadores externos los que surgirán de la lista de evaluadores externos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la SPU (la lista esta disponible en:

http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/incentivos/incentivo_evaluadores.html).

Cada investigador podrá recusar, de manera fundada hasta tres (3) pares de dicha lista.

Los pares evaluarán cada proyecto de manera anónima y presentarán un dictamen por escrito. Este dictamen se dará a conocer a los investigadores con el fin de poder realizar aclaraciones o descargos. Cumplido el descargo, la Comisión Asesora determinara la validez de los mismos y propondrá aquellos diez proyectos a ser financiados. La

decisión de la comisión ad hoc es inapelable.

3.3 Criterios de Evaluación

Para ser aprobado un proyecto deberá cumplir con al menos el 50% del puntaje en cada uno de los criterios a evaluar. Aquellos proyectos que no cumplan dicho criterio no serán considerados, así esto determine la vacancia de la financiación. Los criterios a evaluar y el peso relativo de cada uno será en base a los siguientes estimados:

– PLAN DE TRABAJO (máximo 60 puntos)

a) Originalidad de las hipótesis: 25 puntos

Se tendrá en cuenta que el proyecto explore conceptos creativos, originales y/o innovadores y que la propuesta resulte importante para el avance científico y/o tecnológico.

b) Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: 35 puntos

Se evaluará que el plan de trabajo esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados y las hipótesis propuestas sean concordantes con los mismos. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de instituciones externas que garanticen el desarrollo del plan de trabajo en el caso de no contarse con equipamiento propio.

– GRUPO DE INVESTIGACIÓN (máximo 40 puntos)

a) Antecedentes del Titular del Proyecto: 25 puntos

Se evaluará si el titular tiene antecedentes, medidos por su nivel de producción en calidad y cantidad, que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación. No es requisito indispensable contar con antecedentes en el tema específico a desarrollar dentro del proyecto. En estos casos se evaluará la capacidad de inicio y producción en cada área en que haya enfocado su investigación previamente.

b) Antecedentes y conformación del grupo de Investigación de acuerdo a los objetivos propuestos: 15 puntos

Se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar un proyecto de investigación y si su composición es

coherente con el plan de trabajo. En el caso de los becarios se analizará su inscripción a carrera de doctorado y sus fuentes de financiamiento (becas). Si corresponde, se valorará la participación previa en el tema del proyecto de investigación propuesto.

4. Financiación de los proyectos

Teniendo en cuenta que los montos para financiación indicados son el máximo para cada proyecto, estos serán analizados y evaluados en la recomendación de la financiación asignada, los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo. Esto implica que el proyecto debe estar acotado a los costos establecidos, excepto que existan fuentes de financiamiento adicionales, las que deberán mencionarse.

La Comisión Evaluadora ad hoc, cuando sea pertinente, observará el presupuesto y recomendará el monto que estime adecuado para la realización del proyecto.

La UNNOBA hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y en su página web.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La presentación de las solicitudes se harán por medio electrónico a la dirección sib2010@unnoba.edu.ar hasta el 15 de junio inclusive y, simultáneamente, UNA ÚNICA COPIA en papel ante la Secretaria de Investigación, Desarrollo y Transferencia por mesa de entradas.

Cualquier presentación fuera de término no será considerada en ninguna circunstancia y bajo ningún régimen de excepción tomándose como referencia la fecha de ingreso electrónico. La cuenta sib2010@unnoba.edu.ar será bloqueada a las 12 horas del día 15 de junio, y hasta 5 días hábiles posteriores al cierre serán recibidos los ejemplares impresos en Mesa de Entrada de ambas sedes.

Los elementos a enviarse por correo electrónico serán documentos en formato pdf y deberá constar de los siguientes archivos:

ARCHIVO 1, Carátula del proyecto: el nombre del archivo deberá estar compuesto por el DNI del investigador responsable (guión alto) sib2010 (guión alto) carátula

Ejemplo 56.789.012-sib2010-carátula

EL FORMULARIO CARATULA EN FORMATO.doc SE PODRA OBTENER DE LA PAGINA WEB DE

LA UNNOBA Y DEBE SER COMPLETADO Y TRANSFORMADO EN FORMATO pdf.

ARCHIVO 2, Plan de investigación: el nombre del archivo deberá estar compuesto por el DNI del investigador responsable (guión alto) sib2010 (guión alto) plan

Ejemplo 56.789.012–sib2010–plan

ARCHIVO 3, CV de cada participante (en un UNICO ARCHIVO, NO UNO POR CADA INTEGRANTE) el nombre del archivo deberá estar compuesto por el DNI del investigador responsable (guión alto) sib2010 (guión alto) cvgrupo

Ejemplo 56.789.012–sib2010–cvgrupo

La forma de presentación del plan y CVs deberá estar de acuerdo a los lineamientos indicados en el anexo I y II.

Todos los documentos presentados tendrán, para la UNNOBA, el carácter de declaración jurada.

6. Cronograma

Presentación de proyectos: hasta el 15 de junio, inclusive

Evaluación de proyectos por pares externos: hasta el 12 de julio

Vista y descargo de evaluaciones: del 12 al 23 de julio

Evaluación final y anuncio de proyectos financiados: 30 de julio

Comienzo de financiación: a partir del 1 de agosto de 2010.

ANEXO I: PLAN DE TRABAJO

Con el fin de permitir una evaluación equivalente de los proyectos por parte de los pares y la comisión, se recomienda un modelo de desarrollo del plan, el cual no es obligatorio pero que es conveniente tomar como guía. Los criterios son semejantes a los requeridos por otras instituciones de Ciencia y Técnica. Se recomienda que el total del plan no exceda las 12 paginas (considerando papel A4 y letra Times Roman o Arial numero 11)

1- OBJETIVOS GENERALES

Objetivos Generales e impacto: Identificar el problema general en estudio, contextualizar el problema a nivel local, identificar que parte del problema se intenta abordar /contribuir con la investigación.

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS E HIPÓTESIS DE TRABAJO.

Identificar los Objetivos específicos relacionados con el problema que se abordará. Describir la hipótesis de trabajo y como se abordará el problema en cuestión a través de la experimentación y/o el estudio.

3- RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Desarrollar la importancia e impacto a nivel local, general y para la especialidad del problema, los objetivos y el conocimiento que se generará. Describir antecedentes, avances y el estado del arte - búsqueda bibliográfica actualizada -. Indicar, si fuese el caso, potenciales vias de transferencia del conocimiento o la tecnología que se generen.

4- APORTES DEL GRUPO AL ESTUDIO DEL PROBLEMA EN CUESTIÓN O PROBLEMAS RELACIONADOS

Describir con suficiente detalle los resultados ya obtenidos por el grupo, sean publicados o no, que indican la capacidad técnica del grupo y la dedicación previa del grupo para el estudio propuesto. En este caso no es imprescindible demostrar que el grupo de trabajo tiene antecedentes específicos en el tema propuesto, sino que el grupo de trabajo y, en particular el director, han demostrado capacidad de llevar a cabo investigaciones con éxito en áreas relacionadas y, aun, otras áreas. Esto es particularmente importante para no inhibir la propuesta de ideas novedosas que abran nuevos caminos en la investigación científica.

5- CONSTRUCCION DE LA HIPOTESIS y JUSTIFICACION GENERAL DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO

A partir de lo expuesto en la introducción y los datos preliminares proponer la hipótesis de trabajo y justificar la metodología propuesta.

6- TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACION Y MÉTODOS

Se deberá organizar el estudio propuesto en secciones mayores, correspondientes a los objetivos específicos, y, secciones menores, correspondientes a experimentos específicos para explicar:

1. La base racional de cada experimento o estudio propuesto.
2. Como se llevara a cabo el experimento o estudio.
3. Que controles se usarán - en caso de ser necesarios - y porqué.
4. Que técnicas o metodologías específicas se utilizarán discutiendo sus aspectos más críticos o modificaciones de manipulaciones habituales: Respecto a las técnicas y tecnologías empleadas (los métodos) si son parte del patrimonio del grupo y han sido descritas en publicaciones propias o en los datos preliminares - no deberán detallarse y solo deberá citarse la fuente-. Explicar si se recibirá apoyo técnico de colaboradores.
5. Como se interpretaran los datos a la luz de lo que se quiere estudiar y como se contrastará con la hipótesis de trabajo.
6. Tratar de evaluar los potenciales problemas y limitaciones de la metodología y técnicas propuestas y en lo posible proponer alternativas.

7- CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se presentará una tabla de doble entrada con las tareas desagregadas y los tiempos estimados que consumirán. Esto es importante considerando que los proyectos son bianuales.

ANEXO II: CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

(Incluir nombre y apellido, DNI, domicilio laboral, e-mail)

II. TÍTULOS OBTENIDOS Y ESTUDIOS CURSADOS

III. CARGOS ACTUALES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Incluir universitarios, no universitarios - CONICET, CIC, etc-, categorización docente (si corresponde-)

IV. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y CURSOS

(Completar becarios y pasantes solamente)

V. ANTECEDENTES DOCENTES DE GRADO Y POSGRADO.

VI. ANTECEDENTES EN INVESTIGACION

VI.1. Becas y premios obtenidos.

VI.2. Publicaciones.

VI.3. Presentaciones a congresos

VI.4. Patentes

VII. OTROS ANTECEDENTES